

SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE XI REG.



No Ingreso: 187 - 2016
Fecha Recepción: 03 JUN 2016
Hora: _____
OS: _____
Derivar a: Jimena

OFICIO ORDINARIO: N° 645 /

ANT. Ord. N° 567/19.05.016 Intendencia,
Ord. 136/31.05.016 CONAF

MAT. Medidas PDA

COYHAIQUE, 02 JUN 2016

DE : JEFA DE GABINETE INTENDENCIA REGIÓN AYSÉN
SRTA. CLAUDIA HERNANDEZ OYARZO

A : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE
SRTA. SUSANA FIGUEROA MEZA

Adjunto Ord. N° 136/31.05.016 informando respecto a los avances en las medidas comprometidas por ese Servicio al Plan de Descontaminación Ambiental.

Saluda cordialmente,



[Handwritten Signature]
CLAUDIA HERNANDEZ OYARZO
Jefa de Gabinete
Intendencia Región Aysén

CHO/pvf

Distribución:

- La indicada
- Oficina de Partes (2)

CC. Carpeta Gabinete

858

01.06.16/6:41



858

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN AYSÉN
DIRECCIÓN REGIONAL AYSÉN
JFC/MNA

ORD.Nº: 136/2016

ANT. : ORD N° 567 DEL 19/05/2016
INTENDENCIA REGIONAL.

MAT. : SOLICITA INFORMACIÓN DE SUS
MEDIDAS EN EL PDA COYHAIQUE

COYHAIQUE, 31/05/2016

DE : DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL AYSÉN OR.XI

A : INTENDENTE REGIÓN DE AYSÉN REGION DE AYSÉN

Junto con saludarlo, mediante el presente, adjunto informe en respuesta a lo solicitado según oficio indicado en los Antecedentes, referido a los avances en las medidas comprometidas por nuestro servicio en el PDA Coyhaique.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,



LEONARDO YÁÑEZ ALVARADO
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL AYSÉN

Incl.: 1 copia(s) de Avances PDA Coyhaique (1 hojas)

INTENDENCIA REGIÓN DE AYSÉN
OFICINA DE PARTES

FECHA.....01 JUN 2016
INGRESO.....

8556521.7

**AVANCE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE COYHAIQUE
COMPROMISOS CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

CANT PDA	MEDIDAS	AVANCE (%)	OBSERVACIONES
10	Dentro de los 12 meses desde la publicación en el Diario Oficial del presente Plan, Conaf, ejecutará el proyecto "Transferencia Técnica en Manejo de Bosque Nativo, como eje productivo de la Región de Aysén", el cual fomentará la provisión de leña seca en la zona saturada, con un volumen meta de 70.000 metros cúbicos estéreos de leña al año en el periodo de vigencia del presente Plan.	50	Durante este primer semestre ya se han acumulado 35000 m3 de leña, se espera que para el segundo semestre se logre tener provisionado el volumen de leña restante.
11	Desde la publicación en el Diario Oficial del presente Plan, la Conaf, entregará al menos 3500 metros cúbicos estéreos de leña al año en el periodo de vigencia del presente Plan.	28,6	Se han entregado a la fecha 1000 m3 de leña
12	Dentro de 6 meses de a publicación en el Diario Oficial del presente Plan, Conaf, diseñará y ejecutará un programa anual de fiscalización dirigido al transporte de leña de bosque nativo.	30	Se esta en elaboración del programa , validando las actividades con otros organismos públicos

8556521.7

34	<p>Desde la publicación en el Diario Oficial del presente Plan, se prohíbe, en la zona saturada, el uso del fuego para quema de rastrojos, y de cualquier tipo de vegetación viva o muerta en los terrenos agrícolas, ganaderos de aptitud preferentemente forestal, en el periodo comprendido entre el 1° de abril al 30 de septiembre de cada año. La fiscalización de esta medida corresponderá al Servicio Agrícola Ganadero y a la Corporación nacional forestal(Conaf) en el ámbito de sus competencias. La sanción respectiva estará sujeta a la regulación sectorial.</p>	100	<p>Se implementó la restricción a través del Sistema de Asistencia a Quemadas (SAQ), con "Prohibición de uso del fuego" dentro del polígono de zona saturada durante el 1° de abril hasta el 30 de septiembre. Además, se contempla la "Detección y Fiscalización del uso del fuego en forma de quema controlada dentro del polígono de zona saturada durante todo el año".</p>
----	---	-----	---

8556521.7